



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



26 MAR 2018

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25099/2015 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 105/17 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARTA NOELIA UBOLDI** en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Química II" de 4° "B", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

- Que la Institución cuenta con un Nuevo Plan de Estudio aprobado por Resol. N° 319/15 y N° 320/15 del HCS;
- Que es necesario cubrir las horas para garantizar el normal dictado de la asignatura;
- Que la Profesora MARTA NOELIA UBOLDI, resultó primera en el Orden de Mérito;
- Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria;
- Que por tratarse de horas nuevas, el concurso correspondiente se encuentra en proceso de aprobación.
- Que corresponde designar interinamente a la Profesora Uboldi.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARTA NOELIA UBOLDI**, DNI N°: 27.365.107, como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Química II" de 4° "B" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0393** **2018**

Mue.

721

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.